

Fecha: 26 de octubre de 2016  
 Ref.: MFG/SV  
 Asunto: Autorización provisional  
 PI olivar y citrícos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
 DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 3  
 11071-CÁDIZ



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario Ruedo, con nº de Registro ES-00104, formulado a base de la sustancia activa Florasulam 7,5 % + penoxsulam 15 % en los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de olivar y citrícos de Andalucía, y una vez estudiadas las característica del mismo, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en los citados Reglamentos Específicos, la utilización del citado producto fitosanitario en tratamientos insecticidas contra malas hierbas anuales, dentro de la estrategia de control integrado para el cultivo de olivar y citrícos.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como en los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de los cultivos afectados.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº  
 41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	27/10/2016
ID. FIRMA	64oxu858QHECHVYJkk0SEdrmRKR6xb	PÁGINA	2/8